

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 211 -2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 05 de agosto de 2011

**VISTO:**

El expediente con Registro Nº 00024117-11 que contiene (i) Informe Nº 103-2011-DG-OGAT-INS de fecha 22 de julio del 2011, expedido por el Director General de la Oficina de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 103-2011-DG-OGAT-INS de fecha 22 de julio del 2011, el Director General de la Oficina de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento a la Jefatura Institucional que a partir del 25 al 27 de julio del año en curso, hará uso de su Descanso Vacacional correspondiente al año 2011, encargando las funciones de la Dirección General en mención, al Ing. Luis Núñez Cabañas, Director Ejecutivo de Gestión de la Calidad;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regula la acción administrativa del encargo como una acción de desplazamiento temporal que se presenta en ausencia del titular, para el desempeño de funciones directivas;

Que, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27619, en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 25 de julio del 2011 al funcionario Ing. LUIS NUÑEZ CABAÑAS, Director Ejecutivo de Gestión de la Calidad, las funciones de la Dirección General de la





Oficina General de Asesoría Técnica – OGAT del Instituto Nacional de Salud, por el periodo del 25 al 27 de julio del 2011.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Asesoría Técnica, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe

Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° *611/2011* Lima, *2011*

*[Handwritten signature]*  
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
SECRETARIO